

quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el que el expediente estará de manifiesto para su examen en las oficinas de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sitas en la C/. Domingo J. Navarro nº 1, 3ª y 4ª planta de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2.3ª del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3.288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación a la mencionada Ley sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

814 *ANUNCIO de información pública relativo a la autorización para la instalación de una planta embotelladora de refrescos en la zona industrial Los Moriscos del término municipal de Ingenio (Gran Canaria).*

Por el Ayuntamiento de Ingenio a iniciativa de la Entidad Servicios Técnicos de Canarias, S.A., se está tramitando expediente para la instalación de una planta embotelladora de refrescos en la zona industrial Los Moriscos, del término municipal de Ingenio, al amparo de lo previsto en el art. 85.1.2ª en conexión con el art. 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias en el que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sitas en la C/. Domingo J. Navarro nº 1, 3ª y 4ª planta de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2.3ª del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3.288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación a la mencionada Ley sobre Suelo y Ordenación Urbana.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.